

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

El suscribe Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31 y 41, fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 39 y 49 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco; 1, 3, fracción XV, 7, 119, 120, 122, fracciones I y II, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública para la rehabilitación y equipamiento del edificio de la Antigua Presidencia de este Municipio, con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para poner en funcionamiento la Sala de Ex-Presidentes; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, una de las prioridades que contempla ha sido la preservación de la historia, la identidad, la memoria y la cultura del Municipio, siendo la rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos con este propósito, un factor importante para promover e inspirar un sentido de orgullo y pertenencia en los ciudadanos, además de homenajear la labor de los presidentes municipales pasados, presentes y futuros, honrando y reconociendo su trabajo y el servicio de aquellos que han ocupado la máxima posición en el Municipio. En dicho espacio se podrán exhibir documentos, fotografías y registros de los Ex-Presidentes, además se podrá llevar a cabo exposiciones, conferencias y eventos relacionados con la historia del Municipio, lo que contribuiría a la preservación de la identidad y la memoria municipal, la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana, cuyos visitantes conocerán la importancia de la democracia y la responsabilidad ciudadana en la formación del gobierno, su impacto en la sociedad y las lecciones que podemos







aprender de ellos, con fundamento en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, fracciones XI y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8, fracciones II y XV, y 24, fracciones XI, XXIX y XXXI del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Derivado de lo anterior, se propone a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobar la ejecución la obra pública para la rehabilitación y equipamiento del edificio de la Antigua Presidencia de este Municipio, con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para poner en funcionamiento la Sala de Ex-Presidentes, conforme al proyecto que se acompaña a la presente.

III.- Para la ejecución de dichas obras se propone destinar recursos del que hemos denominado "Fondo de Espacios de Paz", en lo que respecta a la bolsa del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

IV.- La propuesta a este Ayuntamiento de la aprobación de la programación, contratación y ejecución de las obras públicas anteriormente mencionadas, por la cantidad de hasta \$2′500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", se considera financieramente viable, en virtud del oficio DGF/287/2023, emitido por la Dirección General de Finanzas.

V.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un ente público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que les son atribuidas en su respectivo orden jurídico; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior, integrado por una asociación de vecindad asentada en un territorio, formando parte integrante de su división territorial, de su organización política y administrativa; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en promover, proteger, y garantizar los derechos humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, lo anterior se concluye del análisis de los artículos 1 y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 primer párrafo, 88 y 89 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco.







VI.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública para la rehabilitación y equipamiento del edificio de la Antigua Presidencia de este Municipio, con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con el fin de poner en funcionamiento la Sala de Ex-Presidentes, conforme al anexo que se acompaña al presente punto de acuerdo, elaborado por la Dirección de Corresponsabilidad Social, que forma parte integrante del mismo para los efectos administrativos, legales y de comprobación del ejercicio del gasta público a que haya a lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", en lo que respecta a la bolsa del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos, previsto en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo al proyecto elaborado por la Dirección de Corresponsabilidad Social.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad y a la Dirección de Corresponsabilidad Social, en el orden de sus facultades y atribuciones, a llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a realizar la programación, contratación y ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.











Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 09 de agosto del año 2023. **"2022, Año del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco."**

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/jlvl/medp.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que se presentará en la sesión que se celebrará el día 11 de agosto del año 2023, donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la sala de ex presidentes.





SECRETARÍA GENERAL. SG/3930/2023

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia. TESORERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su invaluable apoyo, para que tenga a bien, proporcionar la viabilidad financiera para la ejecución de los siguientes proyectos:

- \$2′500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos M.N.) para sala de Ex Presidentes:
- \$2'500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos M.N.) para CDC Cantaros: v
- \$3'000,000.00 (tres millones de pesos M.N) Equipamiento de parques en diferentes localidades.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 de agosto del año 2023.

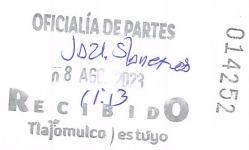
DE FINANZAS LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco SECRETARÍA GENERAL











Dependencia: Tesorería Municipal Dirección General de Finanzas Oficio: DGF/287/2023

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera Secretario General del Ayuntamiento PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio SG/3930/2023 mediante el cual solicita la viabilidad financiera respecto a los siguientes proyectos:

- \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para Sala de Ex Presidentes;
- \$2,500.000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
 para CDC Cantaros; y
- \$3,000.000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento de Parques de diferentes localidades.

Al respecto le informo que dichos proyectos se consideran financieramente viables para llevarse a cabo siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, me despido de usted poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 08 de Agosto 2023.

L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio de Tlajomulco Directora General de Finanzas on General De

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre" Soberano de Jalisco"

Jalisco 200

